



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1678/2016, de fecha 28 de Noviembre del 2016, suscrito por el Secretario del **Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Director General de la Procesadora Municipal de Carne, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$4'003,142.00 (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), para que emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1678/2016, se encuentra oficio No. PMC/80/2016, de fecha 25 de Noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que: "Con la finalidad de cubrir el pago de los sueldos, prestaciones, incremento salarial retroactivo del 6% y el 50% del Aguinaldo/2016 de nuestro personal, más los gastos operativos del mes de diciembre de 2016 de la procesadora municipal de carne; atentamente solicito a usted, exponer a la consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización del incremento del subsidio para esta paramunicipal para este año 2016, por la cantidad de \$4'003,142.00 (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)", anexando el documento en el que se describe la relación de gastos.

El subsidio solicitado será aplicado conforme se describe en el cuadro siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CONCEPTO	IMPORTE DICIEMBRE
50% DEL AGUINALDO/2016	\$ 1'487,929.00
BONO NAVIDEÑO 2016	\$ 162,620.00
QUINQUENIO MES DE DICIEMBRE 2016	\$ 193,215.00
QUINCENA DICIEMBRE PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 128,716.00
RAYA SEM DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 22 AL 28 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 29 DIC/16 AL 04 DE ENE/17DICIEMBRE	\$ 213,000.00
PROVEEDORES DE SERVICIOS	\$ 270,142.00
MONTO RETROACTIVO (6%) 2016	\$ 1'396,020.00
<u>SUBTOTAL</u>	\$ 4'703,642.00
INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR	\$ 700,500.00
<u>NECESIDAD DE SUBSIDIO</u>	\$ 4'003,142.00

El total del subsidio resulta de sumar los importes requeridos para el mes de diciembre, de lo que se advierte, que durante el presente ejercicio fiscal, no se le ha autorizado un incremento al subsidio asignado en el presupuesto, así mismo se contempla el pago relativo al incremento salarial del 6% que aún quedaba pendiente por liquidar así como lo correspondiente por los gastos de operación y nómina del último mes del presente año, de ahí la solicitud por los **\$4'003,142.00** (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- A la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio No. PMC/81/2016 firmado por los integrantes propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, manifiestan que en la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre del año en curso a las 18:00 horas, dentro del punto número cinco de la orden del día que corresponde asuntos generales se acordó lo siguiente:

“solicitar por su atento conducto a la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización del incremento del subsidio para esta “paramunicipal” para cubrir los gastos necesarios de este fin de año de 2016; por un monto de..... \$4’003,142.00 (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)”

CUARTO.- Cabe destacar que de lo observado en la información financiera se deduce que la Procesadora Municipal de Carne, en los últimos años no es autosuficiente, derivado de la caída en los volúmenes de sacrificio tanto de ganado bovino como porcino, esto limita sus ingresos, en contraparte los egresos se han incrementado por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones, así como los relativos a los gastos de operación. Por lo que para darle viabilidad financiera a la paramunicipal, el Ayuntamiento ha incrementado año con año el subsidio que le otorga.

Comportamiento ingresos, subsidio y gasto 2011-2015
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015*
INGRESOS	13'671,571.51	11'326,923.00	11'186,425.27	9'680,126.83	8'310,236.64
SUBSIDIO	8'466,720.00	8'878,441.95	12'923,811.72	14'905,445.32	16'355,577.00
TOTAL INGRESO	22'138,291.51	20'713,760.49	24'110,236.99	24'585,572.15	24'665,813.64
EGRESOS	21'744,692.82	22'632,949.06	23'980,331.39	25'371,147.98	28'016,094.00

*Cifras estimadas para el ejercicio 2015.

QUINTO.- Que por decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, fue creada la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como



objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la Republica e incluso al extranjero.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, el día 02 de diciembre del año en curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SÉPTIMO.- Que una vez que esta debidamente integrado el expediente respectivo, esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo artículo 87, fracción III, inciso f).- de nuestra Constitución, puesto que el servicio de rastro municipal debe prestarlo el Gobierno Municipal, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-02-00-00-00 Procesadora Municipal de Carne por la cantidad de **\$4'003,142.00** (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se procede a la elaboración del presente dictamen, para su presentación ante el Cabildo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de **\$4'003,142.00** (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

00/100 M.N.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen.


SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 08 de Diciembre del 2016.


A t e n t a m e n t e.


LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.


L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora Secretaria


LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$4'003,142.00 (cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen, a celebrarse en sesión de cabildo el 08 de Diciembre de 2016.



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1678/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° PMC/80/2016, suscrito por el **M. C. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne,** mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$ 4'003,142.00 (CUATRO MILLONES TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los compromisos de sueldos, aguinaldos y otras prestaciones de los trabajadores, así como el pago a los Proveedores de Servicios por lo que queda del 2016.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

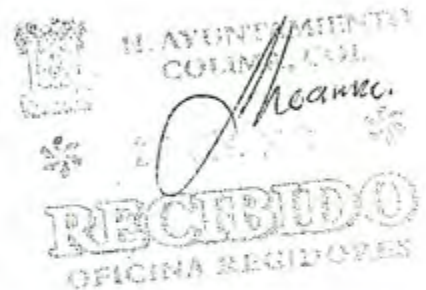
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 28 de noviembre 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA



- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

Oficio N°.- PMC/80/2016.

M.C. Héctor Insúa García.
Presidente Municipal de Colima y del
Consejo de Administración de la
Procesadora Municipal de Carne.
PRESENTE.

Con la finalidad de cubrir el pago de sueldos, prestaciones, incremento salarial retroactivo del 6% y el 50% del aguinaldo/2016 de nuestro personal, más los gastos operativos del mes de diciembre de 2016 de la Procesadora Municipal de Carne; atentamente, solicito a Usted, exponer a la consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización del incremento del subsidio para ésta "Paramunicipal" para este año de 2016, por la cantidad de \$4'003,142.00 (Cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Se anexa la relación de gastos e ingresos que esperamos ejercer en Diciembre de 2016.

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones que se sirva otorgar a ésta solicitud; misma que aprovecho para reiterarle mi alta consideración y para remitirle un saludo cordial.

Atentamente,
Colima, Col., a 25 de noviembre de 2016.

M.C. Alejandro Ochoa Gómez.
Director General.

- C.c.p. C.P. Oscar Valdovinos Anguiano.....Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.
- C.c.p.C.P. Eduardo Camarena Berra.Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas..... Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Archivo.

AOG/aog

PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE
AMPLIACION DE SUBSIDIO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2016

CONCEPTOS	CANTIDAD
50% DEL AGUINALDO/2016	\$ 1,487,929.00
BONO NAVIDEÑO 2016	\$ 162,620.00
QUINQUENIO MES DE DICIEMBRE 2016	\$ 193,215.00
QUINCENA DICIEMBRE PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 128,716.00
RAYA SEM DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 22 AL 28 DE DICIEMBRE	\$ 213,000.00
RAYA SEM DEL 29 DIC/16 AL 04 DE ENERO/17	\$ 213,000.00
PROVEEDORES DE SERVICIOS	\$ 270,142.00
MONTO RETROACTIVO (6%) 2016	\$ 1,396,020.00
SUBTOTAL.-	\$ 4,703,642.00
MENOS INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR	\$ 700,500.00
NECESIDAD DEL SUBSIDIO	\$ 4,003,142.00






PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 3.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28620 Tels. 308-0528 y 3080500



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio N°.- PMC/81/2016.

L.E. Oscar Valdovinos Anguiano.
Regidor-Presidente de la Comisión
de Hacienda Municipal.
PRESENTE.

Los Integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, que asistimos a su Sesión Ordinaria (se anexa copia fotostática de la Lista de Asistencia), realizada el día martes 29 de noviembre de 2016, a las 18:00 horas, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Colima; dentro del Punto N° 5 de la Orden del Día que corresponde a los Asuntos Generales; al firmar la presente, estamos avalando que hemos acordado lo siguiente:

Solicitar por su atento conducto a la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización del incremento del subsidio para ésta "Paramunicipal" para cubrir los gastos necesarios de este fin de año de 2016; por un monto de.....\$4'003,142.00 (Cuatro millones tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Los montos y los conceptos que amparan esta cifra fueron analizados y autorizados por quienes asistimos a la señalada Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne (se anexa copia fotostática de ello).

Sin otro asunto en particular, le anticipamos nuestro agradecimiento por las atenciones que se sirva otorgar a la presente; misma que aprovechamos para remitirle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., a 29 de noviembre de 2016.

- C.c.p. M.C. Héctor Insúa García..... Presidente Municipal de Colima
- C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra..... Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas..... Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p. Archivo.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, CELEBRADA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

INTEGRANTE	FIRMA DE ASISTENCIA
1. M.C. HECTOR INSUA GARCIA PRESIDENTE.	
2. M.C. ALEJANDRO OCHOA GOMEZ SECRETARIO.	
3. C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA TESORERO.	
4. M.C. RUMUALDO GARCIA MEJIA VOCAL.	
5. LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS VOCAL.	
6. LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ VOCAL.	
7. ING. SERGIO AGUSTIN MORALES ANGUIANO VOCAL.	
8. ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGAN VOCAL.	
9. ING. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS VOCAL FREDY NARRO MAZUQUE VALDEJIA SUPLENTE.	
10. ING. ENRIQUE REYES MARTÍNEZ VOCAL	

**PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE
AMPLIACION DE SUBSIDIO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2016**

CONCEPTOS	CANTIDAD
50% DEL AGUINALDO/2016	\$ 1.487.929,00
BONO NAVIDEÑO 2016	\$ 162.620,00
QUINQUENIO MES DE DICIEMBRE 2016	\$ 193.215,00
QUINCENA DICIEMBRE PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 128.716,00
RAYA SEM DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE	\$ 213.000,00
RAYA SEM DEL 08 AL 14 DE DICIEMBRE	\$ 213.000,00
RAYA SEM DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE	\$ 213.000,00
RAYA SEM DEL 22 AL 28 DE DICIEMBRE	\$ 213.000,00
RAYA SEM DEL 29 DIC/16 AL 04 DE ENERO/17	\$ 213.000,00
PROVEEDORES DE SERVICIOS	\$ 270.142,00
MONTO RETROACTIVO (6%) 2016	\$ 1.396.020,00
SUBTOTAL.-	\$ 4.703.642,00
MENOS INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR	\$ 700,500,00
NECESIDAD DEL SUBSIDIO	\$ 4,003,142,00

57

[Handwritten signature]

San Lázaro Alejandro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]